



**DECRETO N° 0215**  
**NEUQUÉN, 30 MAR 2021**

**VISTO:**

El Expediente N° SEO-4648-C-1998, agregado N° OE-4243-M-2018, la Ordenanza N° 13979; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ordenanza N° 13979, el Concejo Deliberante autorizó la adjudicación en venta del inmueble individualizado como Lote 19, Manzana A-6, Nomenclatura Catastral N° 09-20-079-5509-0000, ubicado en el barrio Confluencia de la ciudad de Neuquén, a favor de los señores Jacqueline Ariana CÁCERES, D.N.I. N° 36.433.982 y Maiquel Roger AGUIRRE, D.N.I. N° 94.088.134;

Que por Acta de Inspección con fecha 26 de noviembre de 2020 personal dependiente de la Subsecretaría de Tierras, constató la real ocupación del inmueble, como así también las mejoras introducidas por parte de los señores Jacqueline Ariana CÁCERES y Maiquel Roger AGUIRRE;

Que el artículo 1°) de la Ordenanza N° 2080, estipula que la Municipalidad de Neuquén promoverá el cumplimiento integral de la función de la tierra fiscal urbana, mediante adjudicaciones en venta a personas físicas, con destino a la construcción de viviendas;

Que el artículo 2°) de la Ordenanza N° 13979 dispone: "... ESTABLÉCESE como precio de venta el valor fiscal vigente que determine la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial ...";

Que la Dirección Provincial de Catastro e información Territorial de la provincia del Neuquén con fecha 25 de febrero de 2021, informó el valor fiscal de la tierra del inmueble individualizado precedentemente, en la suma de pesos ochenta y tres mil sesenta y tres con 23/100 (\$ 83.063,23);

Que el Registro de Propiedad Inmueble informó que no existen bienes inmuebles inscriptos a nombre de los señores Jacqueline Ariana CÁCERES y Maiquel Roger AGUIRRE;

Que tomó intervención la Dirección General Revisión y Dictamen de la Subsecretaría de Tierras mediante Dictamen N° 104/20 y la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen N° 670/20, no formulando observaciones legales al presente trámite;

Que conforme lo dispuesto en el artículo 1°) de la Ordenanza N° 2080, artículo 7°) del Decreto N° 948/84 y artículo 1°) de la

  
Dra. MARÍA JULIANA JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

0215-21

Ordenanza N° 13979, corresponde el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) ADJUDÍCASE EN VENTA** en las condiciones establecidas por la ----- Ordenanza N° 2080, y demás normas reglamentarias, a los señores **JACQUELINE ARIANA CÁCERES, D.N.I. N° 36.433.982** y **MAIQUEL ROGER AGUIRRE, D.N.I. N° 94.088.134**, el inmueble identificado como Lote 19 de la Manzana A-6, Nomenclatura Catastral N° 09-20-079-5509-0000, con una superficie de 305,20 m<sup>2</sup>, que surge del Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro bajo Expediente N° E-2756-3167/99, ubicado en el barrio Confluencia de la ciudad de Neuquén, por la suma de pesos ochenta y tres mil sesenta y tres con 23/100 (\$ 83.063,23), por todo el lote.

**Artículo 2º) AUTORIZÁSE** a la Subsecretaría de Tierras a realizar las ----- gestiones preparatorias inherentes a la suscripción del respectivo boleto de compraventa, de conformidad con las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 2080.

**Artículo 3º) ESTABLÉZCASE** que los señores Jacqueline Ariana CÁCERES ----- y Maiquel Roger AGUIRRE deberán solventar a partir de la fecha de la toma de posesión del inmueble, todos los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, provinciales o municipales, que pudieran gravar el inmueble identificado en el artículo 1º) de la presente norma legal, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 2080.

**Artículo 4º) NOTIFÍQUESE** a través de la Subsecretaría de Tierras, a los ----- adjudicatarios mencionados en el artículo 1º) del contenido de la presente norma legal.

**Artículo 5º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Gobierno.

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
HURTADO.

Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR  
Directora Municipal de Despacho  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno  
Municipalidad de Neuquén

